

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

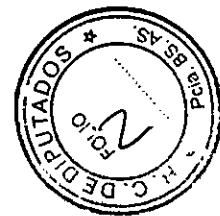
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la jornada a realizarse el día 8 de Marzo de 2012, con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer". Convocada y organizada por el Observatorio Social Legislativo, cuyos ejes temáticos serán:

- La Presentación de la Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo.
- Políticas de Estado y Estrategias Comunitarias para la prevención, protección y erradicación de la violencia hacia la mujer.
- Análisis testimonial de las mujeres víctimas de delitos de lesa humanidad durante la pasada dictadura.

Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Observatorio Social Legislativo de esta Honorable Cámara, ha impulsado la realización de la jornada, en la que se presentarán tres importantes ejes temáticos vinculados con la citada conmemoración. A través de paneles de expertos y reconocidas personalidades en los temas a desarrollar. En oportunidad de esta conmemoración se efectuara una amplia y plural convocatoria que incluirá representantes del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, organizaciones de la sociedad civil, representantes de diferentes confesiones, investigadores del ámbito académico y público en general.

La presentación de la "Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo", es producto de la iniciativa conjunta entre el programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), ONU Mujeres, La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y El Gobierno Argentino a través del Consejo Nacional de Las Mujeres. que propone aportar a la igualdad de género en los poderes legislativos nacionales, provinciales y municipales de Argentina, bajo el reconocimiento de que cualquier forma de desarrollo sostenible con equidad social requiere situar a las mujeres y los hombres en un pie de igualdad. La igualdad de género importa sin duda alguna, un pilar fundamental en un Estado democrático y los poderes legislativos son instituciones claves para favorecerla. La participación de las ciudadanas y los ciudadanos en las distintas esferas de la vida social es un principio básico de justicia que fortalece la convivencia y la gobernabilidad. Además, refleja el respeto de los compromisos internacionales asumidos por el Estado. La actividad legislativa es un espacio ineludible para la consolidar y profundizar los avances logrados, promoviendo nuevas normas y evaluando sistemáticamente su impacto.

En las últimas décadas se han dado pasos importantes en el reconocimiento y goce de derechos civiles, sociales y políticos por parte de mujeres y hombres. Sin embargo, persisten brechas de género en las esferas pública y privada.

La igualdad de género requiere del diseño y la adopción de diversas medidas; y en este sentido las leyes, las políticas públicas y los programas estatales no son neutrales al género y pueden producir o reforzar desigualdades sin buscarlo ni advertirlo. Por eso, durante la elaboración, ejecución y evaluación de cualquier intervención o iniciativa

pública es necesario analizar estratégicamente las posibles consecuencias sobre las condiciones de vida de mujeres y hombres. Esta estrategia, conocida como transversalización de género es garantizar la igualdad de resultados en todas las etapas de una acción estatal. La guía ofrece conceptos e instrumentos para poner en práctica esta estrategia en la labor legislativa.

Otros de los ejes que se presentarán es el vinculado con: "Las Políticas de Estado y Estrategias Comunitarias para la Prevención, Protección y Erradicación de la Violencia hacia la Mujer". La importancia y dimensión global de la presente cuestión quedo plasmada en la Campaña que lanzará Naciones Unidas y que a continuación se detalla:

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon emprendió su campaña "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres", a la que adhirió nuestro País. Esta es una iniciativa multianual encaminada a prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todas las partes del mundo.

La campaña reúne a una serie de organismos y oficinas de las Naciones Unidas para impulsar la acción en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

A través de la campaña, la ONU aúna esfuerzos con los individuos, la sociedad civil y los gobiernos para poner fin a la violencia contra la mujer en todas sus formas. La citada campaña hace un llamado a los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y a todo el sistema de las Naciones Unidas para unir fuerzas con el fin de atender la pandémica mundial de violencia contra mujeres y niñas.

Para 2015, se enfoca en alcanzar los siguientes cinco objetivos en todos los países:

- Adoptar y hacer valer las leyes nacionales para tratar y castigar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas.
- Adoptar e implementar planes de acción nacional de sectores múltiples.
- Fortalecer la recopilación de datos sobre el predominio de violencia contra mujeres y niñas.
- Aumentar la conciencia del público y la movilización social.
- Tratar la violencia sexual durante conflictos.

Nuestro País no escapa a este fenómeno de naturaleza mundial, y cuyas consecuencias comprometen la salud y la vida de las mujeres que padecen este flagelo.

En 2011 se produjeron 282 asesinatos de mujeres por violencia de género en Argentina, en su mayoría perpetrados por esposos, parejas y novios, lo que significa 22 crímenes





más que en 2010, según el informe del Observatorio de Femicidios de la Sociedad Civil. Adriana Marisel Zambrano que precisa del total, 164 asesinatos fueron cometidos por esposos, parejas y novios y ex esposos, parejas y novios.

Las estadísticas son realizadas preferentemente entidades humanitarias y de derechos humanos especialmente avocadas al derecho de las mujeres, las mismas revelan que los femicidios han ido en aumento en los últimos años: 208 casos en el año 2008, 231 casos en el año 2009 y 260 casos en año 2010.

La mayor incidencia se reportó en mujeres de 19 a 50 años, con 189 muertes, mientras que en la mayoría de los casos, la edad del atacante oscila también en ese rango.

Los datos fueron elaborados en base a información de agencias de noticias y 120 diarios de distribución nacional y provincial.

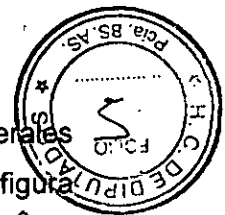
La organización advirtió que el total de femicidios puede ser mayor porque en muchos casos las mujeres ingresan en los hospitales con evidencia de violencia sexista, pero al fallecer en sus certificados de defunción figura muerte por paro cardiorrespiratorio u otra causal.

El año pasado, más de 700 denuncias fueron recibidas en la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia, que atiende las 24 horas todos los días del año y que ofrece asesoramiento gratuito de abogados, psicólogos, médicos y asistentes sociales.

La magnitud de la cuestión abordada nos demuestra que la misma debe ser objeto de profundo estudio, análisis y difusión en todos los ámbitos del Estado, siendo el Poder Legislativo sin duda, uno de los más propicios para la reflexión sobre cuales son las mejores y más oportunas herramientas para la erradicación de la violencia contra la mujer.

El tercer eje se corresponde con el esfuerzo del Estado y la sociedad argentina por vencer la impunidad frente a los delitos de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura militar.

Los juicios que en tal sentido, se desarrollan en los Tribunales Federales, en particular en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, han recogido múltiples testimonios de mujeres que han sufrido las más aberrantes violaciones a sus derechos humanos y particularmente, las abarcadas en la esfera de la violencia sexual.



La valentía de estas mujeres ha permitido que alguno de los Tribunales Federales intervinientes produjera sentencias condenatorias asociando la violencia sexual a la figura jurídica del crimen de lesa humanidad.

La jornada programada bajo esta orientación temática constituirá sin duda alguna un importante aporte de la legislatura en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

La jornada programada bajo esta orientación temática constituirá sin duda alguna un importante aporte de la legislatura en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.